



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0053-2018-PEAH/DE

Tingo María, 20 de abril del 2018

VISTO:

El Informe Nº 018-2018-MINAGRI-PEAH/DO-6340, de fecha 05 de marzo del 2018, sobre solicitud de aprobación en vías de regularización del reinicio y paralización de ejecución de obra del Proyecto de Inversión denominada: **"Construcción Micropresa Putaga"**, y;

CONSIDERANDO

Con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional contando con un Director Ejecutivo.

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley Nº 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo Nº 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, el inciso h) del Artículo 2º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Aprobado por Decreto Supremo Nº 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 029-2009-PEAH/DE, de fecha 06 de febrero de 2009, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "Construcción Micropresa Putaga" teniendo como presupuesto para su ejecución la

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María

T: (062) 56-4143

www.peah.minag.gob.pe

www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

suma ascendente al monto total de S/ 1'134,563.69 (Un Millón Ciento Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres y 69/100 Soles), ejecutada por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD) en el plazo de 180 días calendarios;

Que, con Resolución Directoral N° 113-2009-PEAH/DE, de fecha 08 de mayo de 2009, resuelve designar la Comisión de Entrega de Terreno de la Obra, programada para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2009, dicha Comisión hace la entrega de terreno el 17 de mayo de 2009 iniciándose la ejecución de obra el 18 de mayo de 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 212-2009-PEAH/DE, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueba en vías de regularización la 1ra Paralización Temporal de la Obra, "Construcción Micropresa Putaga", a partir del 09 de julio del 2009, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 223-2009-PEAH/DE, de fecha 24 de julio el 2009, se aprueba el 1er Reinicio de obra a partir del 30 de julio del 2009;

Que, por Resolución Directoral N° 264-2009-PEAH/DE, de fecha 26 de agosto de 2009 que resuelve aprobar en vías de regularización la 2da Paralización de la Obra, "Construcción Micropresa Putaga" a partir del 21 de agosto del 2009, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 303-2009-PEAH/DE, de fecha 21 de septiembre de 2009, que aprueba el 2do reinicio a partir del 21 de septiembre del 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 326-2009-PEAH/DE, de fecha 13 de octubre de 2009 que resuelve aprobar en vías de regularización la 3ra Paralización de la Obra, "Construcción Micropresa Putaga", a partir del 08 de octubre del 2009, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 248-2010-PEAH/DE, de fecha 22 de septiembre de 2010, que aprueba el 3er reinicio a partir del 15 de septiembre de 2010;

Que, con Resolución Directoral N° 360-2010-PEAH/DE, de fecha 30 de diciembre de 2010 que resuelve aprobar la 4ta Paralización de la Obra, "Construcción Micropresa Putaga", a partir del 22 de diciembre del 2010, posteriormente mediante Resolución Directoral N° 147-2011-PEAH/DE, de fecha 13 de junio de 2011, que aprueba el 4to reinicio con efectividad al 10 de junio de 2011;

Que, asimismo por la Resolución Directoral N° 270-2012-PEAH/DE, de fecha 15 de diciembre de 2012 que resuelve aprobar la 5ta Paralización vía regularización del Proyecto de Inversión "Construcción de la Micropresa Putaga", con efectividad al 22 de octubre de 2011;

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2013-PEAH/DE, de fecha 18 de diciembre de 2013 se resuelve aprobar el Expediente Técnico modificado del Proyecto de Inversión "Construcción Micropresa Putaga", por el monto S/ 2'410,257.97 (Dos Millones Cuatrocientos Diez Mil Doscientos Cincuenta y Siete y 97/100 Soles), cuyo





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

plazo de ejecución es de 240 días calendario, a ejecutarse por la modalidad de Administración Directa;

Que, posteriormente mediante la Resolución Directoral N° 0059-2014-PEAH/DE, de fecha 21 de febrero de 2014 se aprueba con efectividad a partir del 03 de marzo de 2014 el reinicio de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión "Construcción Micropresa Putaga" – Código SNIP N° 37085;

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2014-PEAH/DE, de fecha 03 de setiembre de 2014 que resuelve aprobar la Paralización de la ejecución física por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, del Proyecto de Inversión "Construcción Micropresa Putaga", con efectividad a partir del día 01 de setiembre de 2014;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0158-2014-PEAH/DE, de fecha 01 de octubre de 2014 que resuelve aprobar con efectividad a partir del 01 de octubre de 2014 el reinicio de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Construcción Micropresa Putaga".

Que, mediante Resolución Directoral N°006-2015-PEAH/DE, de fecha 06 de enero del 2015, resuelve aprobar la paralización física y presupuestal por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución del Proyecto de Inversión "Construcción Micropresa Putaga" con efectividad a partir del día 29 de diciembre del 2014 y su reinicio será motivada por la Dirección de Obras

Que, mediante Informe N° 018-2018-MINAGRI- PEAH/DO, de fecha 05 de marzo del 2018, el Director de Obras - Sr. Giovanni Bravo Alborno solicitó al Director Ejecutivo la aprobación del reinicio y paralización de la ejecución de Obra: **"Construcción Micropresa Putaga", en vías de regularización por lo que refiere entre otros que: "(...) habiendo recibido la documentación (...) y tomado conocimiento acerca de los trámites pendientes de reinicio y paralización de obra, que debieron ser tramitados oportunamente por mi antecesor, solicito a usted y por su intermedio se ordene a quien corresponda la aprobación en vías de regularización vía acto resolutivo lo siguiente:**

- ❖ Paralización de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2016.
- ❖ Reinicio de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 09 de enero de 2017.
- ❖ Paralización de ejecución física N° 09 con efectividad a partir de 11 de febrero de 2017 (...).



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, según los argumentos del recaudo y la conformidad del Director de Obras, se compulsa favorablemente a la aprobación de la paralización N° 08, Reinicio N° 08 y Paralización N° 09 de la ejecución física en vías de regularización del Proyecto de Inversión denominada "**Construcción Micropresa Putaga**" según detalle siguiente:

- ❖ Paralización de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 13 de diciembre de 2016.
- ❖ Reinicio de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 09 de enero de 2017.
- ❖ Paralización de ejecución física N° 09 con efectividad a partir de 11 de febrero de 2017

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración, la Dirección de Obras, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR; en vías de regularización la paralización N° 08, Reinicio N° 08 y Paralización N° 09 de la ejecución física del Proyecto de Inversión denominada "**Construcción Micropresa Putaga**" según detalle siguiente:

- ❖ Paralización de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 31 de diciembre de 2016.
- ❖ Reinicio de ejecución física N° 08 con efectividad a partir del 09 de enero de 2017.
- ❖ Paralización de ejecución física N° 09 con efectividad a partir de 11 de febrero de 2017

Artículo Segundo. - DISPONER; que la Dirección de Obras y Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopten las acciones técnicas - administrativas pertinentes que permitan la conclusión del Proyecto de Inversión denominada "Construcción Micropresa Putaga".





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

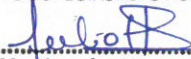
Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Artículo Tercero. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la
Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase, Públíquese y Archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


.....
Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

